



1 477

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Ariel Alejandro Mendieta, D.N.I. N° 28.074.376, CUIT N° 20-28074376-4, con domicilio en calle: Azcuénaga 3151 de la Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la Presentación Musical de "Nico Barrios Grupo", en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo el día 24 de junio de 2022, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de veinticuatro mil pesos (\$24.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----


CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintitrés días (23) días de junio de 2022--



Ariel Alejandro Mendieta
D.N.I.: 28.074.376



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el **Secretario de Educación y Cultura**, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";
Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural de Sala 5 y Sala Ariel Ramírez, que se desarrollara en la Estación Belgrano los días 1, 7, y 8 del mes de julio del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----


CUARTA:

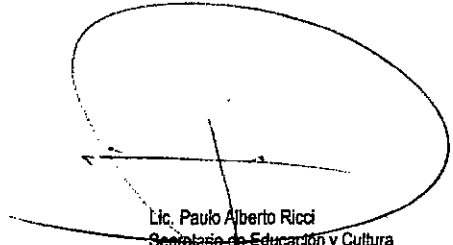
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

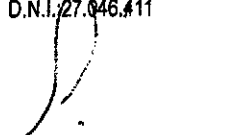
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022.


César Fernando Acevedo
D.N.I.: 38.879.901


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Micaela Tania Chauque
D.N.I.: 27.046.111


Sebastián Macchi Bargagna
D.N.I.: 29.083.935


plca
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

Anexo

| Suscriptores | Actividad, fecha y lugar | Monto |
|---|---|----------|
| César Fernando Acevedo D.N.I.: 38.879.901 CUIT: 20-38879901-4 Domicilio: 9 de julio 2679 piso 4 depto 6. Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. | Presentación musical el día viernes 1 de julio del año 2022 en Sala 5. | \$28.000 |
| Micaela Tania Chauque D.N.I.: 27.046.411 CUIT: 23-27046411-4 Domicilio: Hipolito Irigoyen 0, Ciudad de Tilcara. Provincia de Jujuy.. | Presentación musical el día jueves 7 de julio del año 2022 en Sala 5. | \$70.000 |
| Sebastián Macchi Bargagna D.N.I.: 29.083.935 CUIT: 20-29083935-2 Domicilio: Concordia 30. Ciudad de Paraná. Provincia de Entre Ríos | Presentación musical el día viernes 8 de julio del año 2022 en Sala Ariel Ramírez | \$20.000 |

César Fernando Acevedo
D.N.I.: 38.879.901

Micaela Tania Chauque
D.N.I.: 27.046.411

Sebastián Macchi Bargagna
D.N.I.: 29.083.935

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el Concierto de Banda Sinfónica y Coro Municipal, en calidad de refuerzos, el día 30 de junio de 2022 en la Sala del Teatro Luz y Fuerza, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.-----




Idelfonso Bertolacci
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665



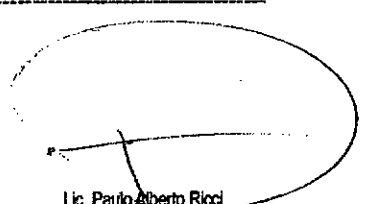
María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



Karen Mareco
D.N.I. N°: 40.055.044



William Andrés Castillo Acuña
D.N.I. N° 95.827.495



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


pla M Bellera
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

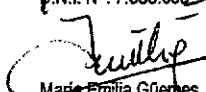


Anexo

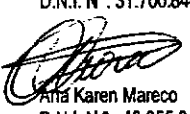
| Suscriptores | Monto |
|---|----------|
| Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.N°: 7.883.665 Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1 Ciudad de Santa Fe | \$8.000 |
| Ana Karen Mareco CUIT: 27-40055044-7 D.N.I.: N.º: 40.055.044 Domicilio: Pasaje Venialbo 5783 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe | \$24.000 |
| William Andrés Castillo Acuña CUIT: 20-95827495-6 D.N.I.: 95.827.495 Domicilio: Lavaise2655 – Dto. 1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe | \$8.000 |



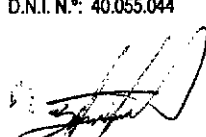
Idelberto Bertolaccini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665



María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844




Ana Karen Mareco
D.N.I. N°: 40.055.044



William Andrés Castillo Acuña
D.N.I. N°: 95.827.495



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del ciclo "Vacaciones en el Teatro" a realizarse durante el mes de julio de 2022 en el Teatro Municipal "1° de Mayo", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

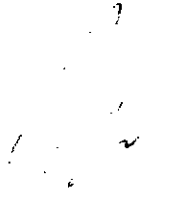
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cuatro (4) días del mes de julio de 2022.-----



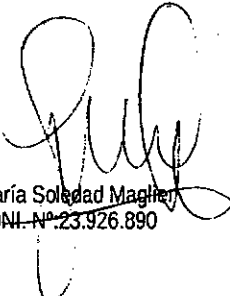
Damian Pozzo
DNI. N°: 18.905.768



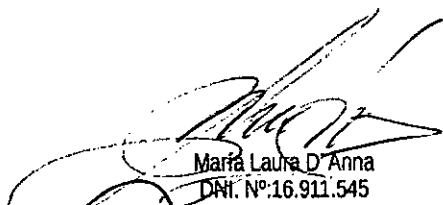
Ulises Ariel Bechis
DNI. N°: 20.550.551



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



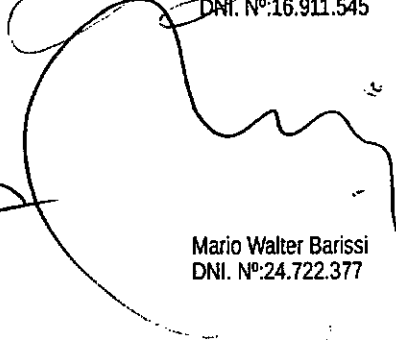
María Soledad Magliery
DNI. N°: 23.926.890



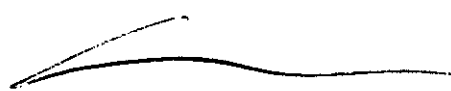
María Laura D'Anna
DNI. N°: 16.911.545



Débora Ruth Azar
DNI. N°: 20.404.495



Mario Walter Barissi
DNI. N°: 24.722.377



Hugo Alejandro Figueras
DNI. N°: 22.485.757



Estefanía Caminotti
DNI. N°: 28.566.804



Aldana Caceffo
DNI. N°: 28.457.665



Federico Eliezer Sokolovsky Toobe
D.N.I. N°: 36.732.530

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



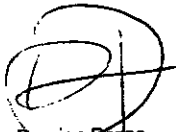
Jorge Constantino Gribo
DNI. N°: 14.318.378



Anexo

| Suscriptores | Actividad y fecha | Monto |
|---|---|-----------|
| Demian Pozzo DNI. Nº: 18.905.768 C.U.I.T. Nº 20-18905768-8 Gascón 870 P.4 Dpto. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Presentación "Melocotón Pajarito" Día miércoles 13 de julio de 2022 | \$80.000 |
| María Soledad Maglier DNI. Nº:23.926.890 C.U.I.T. Nº:27-23926890-6 Alvear 6340 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe | Presentación "Dolly y el hombre sombra (Relato de dos mundos)" Día miércoles 13 de julio de 2022 | \$50.000 |
| | Presentación "La leyenda del campesino y la maga (un cuentito chino)" Día jueves 14 de julio de 2022 | \$50.000 |
| Débora Ruth Azar DNI. Nº:20.404.495 C.U.I.T. Nº:27-20404495-9 Villarroel 1139 Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Presentación "Con cierto al Tun Tun" Día jueves 14 de julio de 2022 | \$100.000 |
| Hugo Alejandro Figueras DNI. Nº:22.485.757 C.U.I.T. Nº:20-22485757-9 Calle 89 0 Dpto. 36 Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires | Presentación "Un vagón de canciones" Día sábado 16 de julio de 2022 | \$200.000 |
| Aldana Caceffo DNI. Nº:28.457.665 C.U.I.T. Nº:27-28457665-4 Avellaneda 674 Ciudad de San Isidro - Provincia de Buenos Aires | Presentación "Pichiculundios" Día domingo 17 de julio de 2022 | \$160.000 |
| Jorge Constantino Gribo DNI. Nº:14.315.378 C.U.I.T. Nº:23-14315378-9 Cabezón José León 3625 Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Presentación "Cielo arriba en concierto" Día miércoles 20 de julio de 2022 | \$100.000 |
| Ulises Ariel Bechis DNI. Nº:20.550.551 C.U.I.T. Nº:20-20550551-3 Avda. Del Trabajo 2253 Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe | Presentación "Transforma bestias" Día jueves 21 de julio de 2022 | \$80.000 |
| | Presentación "Tiburón XXL" Día domingo 24 de julio de 2022 | \$80.000 |
| María Laura D'Anna DNI. Nº:16.911.545 C.U.I.T. Nº:27-16911545-7 Brasil 1596 P.7 Dpto. 15 Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Presentación "LuiEmi en el mar de Shakespeare" Día jueves 21 de julio de 2022 | \$50.000 |
| Mario Walter Barissi DNI. Nº:24.722.377 C.U.I.T. Nº:20-24722377-1 Fray José Manuel Pérez 801 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe | Presentación "Cenicienta" Día viernes 22 de julio de 2022 | \$80.000 |

| Suscriptores | Actividad y fecha | Monto |
|--|--|----------|
| Estefanía Caminotti DNI. N°:28.566.804 C.U.I.T. N°:27-28566804-8 Catamarca 1533 P. 7 Dpto. 1 Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe | Presentación "La Banda de Armando Lío" Día sábado 23 de julio de 2022 | \$82.000 |
| Federico Eliezer Sokolovsky Toobe D.N.I. N°: 36.732.530 CUIT: 20-36732530-6 Pasaje Irala 2941 Ciudad de Santa Fe - Ciudad de Santa Fe | Presentación "Pericdown" Día sábado 23 de julio de 2022 | \$50.000 |



Demian Pozzo
DNI. N°: 18.905.768



Ulises Ariel Bechis
DNI. N°:20.550.551




Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



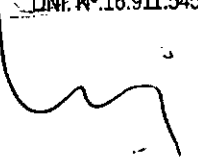
María Soledad Maglier
DNI. N°:23.926.890




María Laura D'Anna
DNI. N°:16.911.545



Débora Ruth Azar
DNI. N°:20.404.495




Mario Walter Barissi
DNI. N°:24.722.377




Hugo Alejandro Figueras
DNI. N°:22.485.757



Estefanía Caminotti
DNI. N°:28.566.804



Aidana Cacetto
DNI. N°:28.457.665



Federico Eliezer Sokolovsky Toobe
D.N.I. N°: 36.732.530

pla 
ES COPIA
 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Depto. Legislación



Jorge Constantino Gribo
DNI. N°:14.345.378



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

477

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N. I. N° 27.203.204, CUIT: 20-27203204-2, con domicilio en calle Asunción 3375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a realizar la coordinación general del programa Mentorías 2022, asumir la presidencia del jurado de selección, e impartir las capacitaciones a realizarse en sala 5, estación Belgrano, los días sábado 9 y domingo 10 de julio del año 2022.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos treinta mil pesos (\$230.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

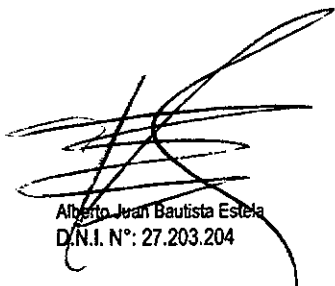
QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2022--



Alberto Juan Bautista Estela
D.N.I. N°: 27.203.204



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la señora Victoria OLIVENCIA, CUIT N° 20-43769736-2, D.N.I N° 43.769.736, con domicilio en calle, Lavalle 4234 entre calles Iturraspe y Córdoba de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la señora, Gladis Lilian CONTRERAS, CUIT N° 27-16573062-9, D.N.I N° 16.573.062, con domicilio en calle Chacabuco 1661 D1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas a desarrollarse en el Mercado Progreso el día 10 de julio de 2022, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.

Victoria Olivencia: realizará una presentación circense-----

Gladis Lilian Contreras: realizará una presentación teatral-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Victoria Olivencia: pesos dieciséis mil (\$16.000).-----

- Gladis Lilian Contreras: pesos cuarenta mil (\$40.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

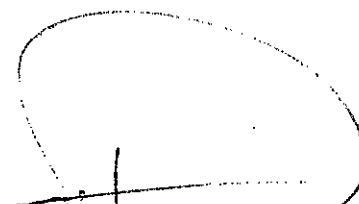
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y los CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

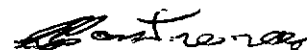
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los Cuatro días (4) días del mes de julio de 2022.-----



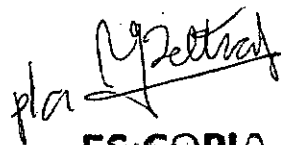
Victoria Olivencia
DNI N° 43.769.736



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Gladis Lilian Contreras
DNI N° 16.573.062



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



477

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, José Sebastián GUIRADO, D.N.I. N° 28.606.484, CUIT N° 20-28606484-2, con domicilio en calle: José Hernández 1335 del Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a presentarse, en el marco de la actividad "Calle del Circo y la alegría", que se desarrollara el día domingo 10 de julio del año 2022, en el Jardín Botánico, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de ciento cuarenta y siete mil pesos (\$147.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

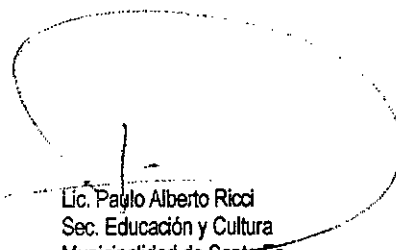
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los seis días (6) días de Julio de 2022-



José Sebastián Guirado
D.N.I.: 28.606.484



Lic. Paylo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el Concierto de Banda Sinfónica y Coro Municipal, en calidad de refuerzos, el día 9 de julio de 2022 en la Avenida Aristóbulo del Valle, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

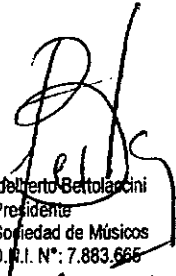
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los siete (7) días del mes de julio de 2022.-----



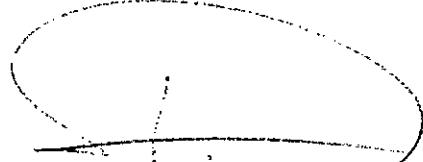
Idelfonso Bertolaccini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.666



María Emilia Gómez
Secretaría
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



William Andrés Castillo Acuña
D.N.I. N° 95.827.495



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




Anexo

| Suscriptores | Monto |
|---|---------|
| Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.N°: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1 Ciudad de Santa Fe | \$8.000 |
| William Andrés Castillo Acuña CUIT: 20-95827495-6 D.N.I.: 95.827.495 Domicilio: Lavaise 2655 – Dto. 1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe | \$8.000 |


Idelberto Bertolaccini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665


María Emilia Güemes
Secretaría
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844


William Andrés Castillo Acuña
D.N.I. N° 95.827.495


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación